



OFICIO N° 101897
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el programa "Sonrisa de Mujer", en el "Centro de Salud Familiar (CESFAM) Violeta Parra", de la comuna de Chillán, perteneciente a la Región de Ñuble, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: ABF9F44EAAA062F



Valparaíso, Abril de 2025

Materia: Oficiese al Servicio de salud Ñuble, a fin de consultar respecto al estado del programa “sonrisa de mujer”, en el CESFAM Violeta Parra de la comuna de Chillán en la región de Ñuble.

A: H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE: Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, distrito n°19.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley n° 18.918, orgánica constitucional del congreso nacional, y 308 del reglamento de la h. cámara de diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, **solicito se oficie al Servicio de Salud de la región de Ñuble, a fin de solicitar información respecto al estado del programa “sonrisa de mujer”, en el CESFAM Violeta Parra de la comuna de Chillán, en la región de Ñuble.**

Lo anterior debido a múltiples testimonios de usuarios y usuarias del Centro de Salud Familiar, quienes señalan que el programa en cuestión, no se estaría ejecutando de la mejor forma, no dando atención a las necesidades por las cuales se creó dicho programa.

Es por esto, que solicitamos a la autoridad el poder entregarnos información respecto a este programa y su ejecución en el CESFAM “Violeta Parra” de la comuna de Chillán, con la intención de saber si está siendo ejecutado con normalidad y en caso contrario, conocer sus causas.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.


Felipe Camaño Cárdenas
H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

